

ASAMBLEA PARLAMENTARIA PARITARIA ACP-UE

GRUPO DE TRABAJO ACP-RUP ESPACIO ATLÁNTICO EUROAFRICANO

DECLARACIÓN CONJUNTA

Reunidos el 27 de marzo en el marco de la XIX Sesión de la Asamblea Paritaria Parlamentaria ACP-EU, que se celebra en Tenerife, (Islas Canarias-España) del 27 de marzo al 1 de abril de 2010, el co-presidente europeo de la Asamblea Paritaria Parlamentaria ACP-UE, la Co-presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, asuntos Financieros y Comerciales de la Asamblea Parlamamentaria Paritaria ACP-UE, los diputados ante la Asamblea Paritaria Parlamentaria ACP-UE de Angola, Benín, Cabo Verde, Camerún, Costa de Marfil, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea Ecuatorial, Mauritania, Senegal, Togo, los eurodiputados de las regiones ultraperiféricas (RUP) de Azores, Madeira, representados por Canarias, los eurodiputados de Reunión y Nueva Caledonia, así como el Representante Permanente ante la Unión Europea de la Unión Africana y el apoyo del Secretario General del Grupo de Estados ACP y el Representante Residente de la CEDEAO ante la UE, con el objeto de constituir un Grupo de Trabajo ACP-RUP, formado por Diputados africanos atlánticos y europarlamentarios de las Regiones Ultraperiféricas para contribuir a dinamizar la interlocución relativa a la cooperación ACP-RUP, declaran lo siguiente:

- Vista la Sección Tercera del Capítulo II del título I de la Parte 3 del Acuerdo de Cotonou, y en especial su artículo 28, relativo a la cooperación e integración regionales entre países ACP y entre éstos y las Regiones Ultraperiféricas (RUP),
- Visto el artículo 349 del Tratado de Lisboa relativo a las RUP, caracterizadas por su gran lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adversos, y dependencia económica de un reducido número de productos, factores cuya persistencia y combinación perjudican gravemente a su desarrollo,
- Vista la Comunicación de la Comisión Europea “Estrechar las relaciones con las regiones ultraperiféricas¹” y la Comunicación “Estrechar las relaciones con las regiones ultraperiféricas: balance y perspectivas²” así como los dictámenes del Comité de Regiones y

¹ COM (2004) 343 final,

² COM (2004) 543 final

del Comité Económico y Social de la UE, que proponen favorecer la inserción regional de las RUP en sus respectivos entornos geográficos,

- Vista la Resolución del Parlamento Europeo sobre la asociación reforzada para las Regiones Ultraperiféricas de la UE³,
- Visto el párrafo 31 de las Conclusiones de la estrategia de la UE para África de 2005 que subraya la conveniencia de promover la asociación de las RUP en el proceso de integración regional en África,
- Vista la estrategia conjunta Unión Europea – África, adoptada en Lisboa el 9 de diciembre de 2007,
- Visto el artículo 18, párrafo 3, del Instrumento de Cooperación al Desarrollo⁴, que establece que la Comisión Europea puede incluir una asignación financiera específica con el objetivo de reforzar la cooperación entre las RUP y los países terceros vecinos,
- Vista la Comunicación “Estrategia para las regiones ultraperiféricas: balance y perspectivas⁵” y el documento de trabajo anejo que establece un balance desde la puesta en marcha de la estrategia a favor de las RUP⁶,
- Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de 8 y 9 de marzo de 2007 y la Comunicación de la Comisión Europea sobre la estrategia política anual de 2008⁷,
- Vista la Comunicación de la Comisión Europea “Las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa⁸”, que renueva la estrategia de inserción regional de las RUP en sus respectivos entornos geográficos como una de sus prioridades,
- Vista las contribuciones conjuntas de las 7 Regiones Ultraperiféricas sobre el futuro de la Política de Cohesión, “Regiones en crecimiento; Europa en Crecimiento” en la que se

³ A60246 /2005 JO C 227 E

⁴ Reglamento CE nº 1905/06 de 18.12.06

⁵ COM (2007) 507 final

⁶ SEC (2007)

⁷ COM (2007) 65 final

⁸ COM (2008) 642

“proponen medidas concretas que se basan en los tres ejes fundamentales de la estrategia comunitaria en favor de las RUP (accesibilidad, competitividad e inserción regional), haciendo especial énfasis en la valoración de las ventajas y potencialidades de estas regiones”; la contribución conjunta sobre la reforma presupuestaria de la UE en la que se pide “el desarrollo de una Política Europea de Vecindad ampliada en la que sean elegibles todas las RUP, o la necesaria coordinación entre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) en el contexto del Plan de Acción de Gran Vecindad para las RUP”; la contribución conjunta de las RUP al Libro Verde sobre Cohesión Territorial,

- Y vista la Comunicación de la Comisión Europea “Conectar África y Europa: hacia un refuerzo de la cooperación en materia de transporte”⁹, en la que se establece que ésta completa las recientes comunicaciones de la Comisión Europea sobre las RUP en las que se subraya la necesidad de reforzar las conexiones marítimas entre dichas regiones y los países terceros vecinos,
- Saluda y comparte plenamente las Conclusiones del “I Foro de Conectividad y Transportes: inserción regional y conectividad de las RUP con países terceros vecinos” celebrado el 23 de enero de 2009 en la isla de Lanzarote, Islas Canarias, España, en el que participaron autoridades nacionales, regionales y locales así como representantes socioeconómicos de Azores, Madeira (Portugal), Canarias (España), Departamentos franceses de Ultramar, DOM (Francia), Benín, Cabo Verde, Senegal, Togo, Marruecos, Mauritania así como los miembros de la Sección Regional Canarias-África (CARC) de la ICHCA (International Cargo Handling Coordination Association), representantes de las Autoridades Portuarias de Benín, Cabo Verde, Camerún, Costa de Marfil, Gambia, Guinea Bissau, Ghana, Senegal, Togo, Marruecos y Mauritania y representantes de la Asociación para la Gestión de Puertos de África Occidental y Central y representantes de la Comisión Europea,
- Saluda y comparte plenamente las Conclusiones de la I Reunión Económica – Espacio Atlántico Euroafricano, iniciativa del Gobierno de Canarias, celebrada en Casa África, organismo dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, el 2 de octubre de 2009 en Las Palmas de Gran Canaria, en la que participaron los Ministros de Economía de Cabo Verde y Guinea Ecuatorial, y los Ministros de Economía y Finanzas de Senegal y Mauritania representados por el Secretario General del Ministerio y el Director de Finanzas y

⁹ COM (2009) 301 final de 24.06.2009

Evaluación de sus respectivos Ministerios, el Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, europarlamentarios RUP, representantes de los Gobiernos Regionales de Azores y Madeira (Portugal), de la CEDEAO y de la Comisión Europea a través de la Oficina de las RUP, con sede en Canarias,

- Saluda y comparte plenamente el Memorándum adoptado por los Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas y la Declaración Final de la XV Conferencia de Presidentes RUP, celebrada en Las Palmas de Gran Canaria los días 14 y 15 de octubre de 2009 en la que participaron los Presidentes de las siete regiones ultraperiféricas de Canarias (España), Azores y Madeira (Portugal) y los departamentos franceses de ultramar (Guadalupe, Guyana, Reunión y Martinica), el Comisario de Política Regional, representantes de los gobiernos nacionales de Francia, España y Portugal así como una representación del Parlamento Europeo, en la que se subraya la importancia de impulsar y desarrollar la inserción regional de las RUP en sus respectivos entornos geográficos, y
- A. Considerando que la nueva asociación política ACP-UE, instrumentalizada en el Acuerdo de Cotonou, se fundamenta, entre otros, en el refuerzo de la dimensión política de las relaciones entre los Estados ACP y la UE, que las Regiones Ultraperiféricas son los territorios comunitarios más próximos a un gran número de países ACP y que a través de una cooperación reforzada entre las Regiones Ultraperiféricas de la UE próximas a la costa atlántica africana y los países ACP atlánticos se puede generar una sinergia que aporte un gran valor añadido a la eficacia de la cooperación así como poner en valor las potencialidades de este espacio geográfico,
- B. Considerando que en el fomento de los métodos participativos, la apertura a la sociedad civil, al sector privado y a los otros agentes no estatales, la cooperación descentralizada entre las RUP próximas a África occidental y los países terceros vecinos próximos, o aquellos otros con los que las RUP de este espacio geográfico mantienen vínculos históricos, puede ser un instrumento dinamizador para la consecución de estos objetivos de contar con un marco e instrumento financiero adecuado para la cooperación,
- C. Considerando que en las estrategias de desarrollo y en la concentración del objetivo de luchar contra la pobreza y en la creación de un nuevo marco de cooperación económica y comercial las Regiones Ultraperiféricas de la UE próximas a la costa occidental africana

pueden contribuir notablemente a la consecución de estos objetivos en el espacio geográfico en el que se proyectan,

- D. Considerando que la integración y la cooperación regionales tienen por objeto facilitar el desarrollo en todos los sectores incluyendo proyectos e iniciativas de cooperación interregional y entre países ACP, incluidos los que se refieren a países en desarrollo que no son ACP,
- E. Considerando que la integración y la cooperación regional se propone, entre otros objetivos, acelerar la diversificación de las economías de los Estados ACP, fomentar y desarrollar el comercio entre los países ACP y dentro de éstos, así como con los terceros países beneficiándose también de ello los países menos adelantados (PMA) de los Estados ACP, y que las Regiones Ultraperiféricas próximas al continente africano pueden contribuir a la consecución de esos objetivos por significar un acercamiento geográfico de Europa a estos países,
- F. Considerando que las regiones ultraperiféricas pueden contribuir notablemente a facilitar la consecución de los Objetivos del Milenio en relación con los países del espacio geográfico en el que se proyectan y con los que mantienen estrechos lazos de cooperación,
- G. Considerando que la Comisión Europea es consciente de la importancia y el potencial que reviste la inserción regional en sus respectivos entornos geográficos, tanto para las RUP como para los países terceros vecinos, y para la Unión Europea en su conjunto,
- H. Considerando que, pese a existir modulaciones de ciertas políticas comunitarias con incidencia en las RUP, éstas se han realizado básicamente teniendo en cuenta las relaciones de las RUP con los Estados Miembros a los que pertenecen así como respecto a la Europa continental, pero no en la misma medida e intensidad respecto a las relaciones de las RUP con sus países terceros vecinos,
- I. Considerando que las relaciones ACP-RUP se encuentran en un proceso evolutivo y que es necesario tomar conciencia de la nueva realidad de estas fronteras exteriores comunitarias que conforman España (Canarias) y Portugal (Azores y Madeira) para que la Comisión Europea, en colaboración con los Estados Miembros con Regiones

Ultraperiféricas, y en el ámbito de sus competencias y los acuerdos internacionales suscritos con los países terceros concernidos, dote de un carácter prioritario a la cooperación en el espacio que conforman Azores y Madeira (Portugal) y Canarias (España) con los países terceros vecinos próximos y aquellos otros con los que las Regiones Ultraperiféricas mantienen vínculos históricos en este espacio geográfico,

- J. Considerando que las Regiones Ultraperiféricas cuentan con gran experiencia y desarrollo en sectores claves para las economías de los países terceros vecinos en los que éstos han mostrado gran interés, como son, entre otras, las energías alternativas, la experiencia en materias turística y sanitaria, el tratamiento de aguas en todo su ciclo y de los residuos sólidos urbanos, la formación universitaria y la formación profesional en turismo, comercio, industria agroalimentaria, telecomunicaciones, logística y seguridad portuaria y aeroportuaria, servicios financieros, bancarios y de consultoría en general, maquinaria industrial, construcción de infraestructuras, equipamiento y obra civil en general, y que su puesta en valor contribuiría notablemente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el ámbito geográfico en el que se proyectan estas Regiones Ultraperiféricas,
- K. Considerando que los efectos negativos de la excesiva dependencia de las RUP de la Europa continental podrían mitigarse en buena medida favoreciendo la creación y potenciación de un espacio de cooperación transfronterizo de interés recíproco en la Región,
- L. Considerando que la experiencia de creación de espacios de cooperación entre los países y regiones que conforman las fronteras exteriores de la UE con los países terceros vecinos próximos, como el espacio mediterráneo, contribuyen de manera notable a la consolidación de espacios de paz, seguridad, crecimiento y prosperidad en esos entornos,
- M. Considerando que las Regiones Ultraperiféricas desean reorientar la estrategia de inserción regional propuesta por la Comisión Europea a favor de las RUP para intensificar los lazos económicos, sociales y culturales con los países ACP próximos,
- N. Considerando que la implementación del III eje del Programa de Cooperación Transnacional Madeira-Azores-Canarias (PCT MAC 2007-2013) encuentra importantes dificultades que derivan de la concertación del FED y el FEDER por ser éstos

instrumentos pensados para otros tipos de cooperación y que estas dificultades ponen en grave riesgo el éxito de la iniciativa de cara al futuro,

- O. Considerando que es necesaria una profunda reflexión para identificar los obstáculos que dificultan una mayor inserción regional de las RUP en sus respectivos entornos geográficos, y que es necesario llevar a cabo una adaptación de toda la normativa y políticas comunitarias que impidan o dificulten una efectiva inserción regional entre las RUP y los países ACP vecinos,
- P. Considerando que es necesario analizar y proponer medidas bajo una perspectiva del espacio global en su conjunto mediante la creación de un espacio de cooperación RUP-ACP dotado de un instrumento financiero apropiado a este tipo de cooperación,
- Q. Considerando que sólo una acción concertada entre los Estados ACP vecinos, los Estados miembros con Regiones Ultraperiféricas y la Comisión Europea puede poner en valor las ventajas del espacio geográfico que conforman Azores y Madeira (Portugal) y Canarias (España) de una parte y Cabo Verde, Mauritania y Senegal de otra, así como con países de África Occidental y Central con los que estas regiones comunitarias tienen vínculos históricos como son, entre otros, Angola, Benín, Camerún, Gambia, Ghana, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Togo y Santo Tomé y Príncipe,
- R. Considerando que tanto las Regiones Ultraperiféricas como los países ACP vecinos próximos, así como aquellos otros situados en el espacio geográfico con los que mantienen vínculos históricos, han manifestado su firme voluntad de profundizar en la estrategia de inserción regional propuesta por la Comisión Europea en favor de las RUP mediante el refuerzo de los lazos económicos, sociales y culturales,
- S. Considerando que Azores, Madeira y Canarias, conjuntamente con Cabo Verde, Mauritania, Senegal y Guinea Ecuatorial, han decidido impulsar la creación de un espacio de cooperación denominado “Espacio Atlántico Euroafricano” en el que podrán participar países y regiones del espacio geográfico,
- T. Y, considerando que la Sesión Especial del Consejo de Ministros ACP celebrada el 19 de marzo de 2010 en Bruselas ha marcado el inicio de las negociaciones para la segunda revisión del Acuerdo de Cotonou y que éstas finalizarán en junio de 2010,

1. Se felicita por la iniciativa del Gobierno de Canarias de celebrar conjuntamente con Cabo Verde, Guinea Ecuatorial, Mauritania, Senegal, Azores y Madeira y representantes de la CEDEAO, la I Reunión Económica – Espacio Atlántico Euroafricano, celebrada el 2 de octubre de 2009 en Las Palmas de Gran Canaria, así como por el resultado y conclusiones de la misma, y solicita el apoyo de la Comisión Europea para dar continuidad a esta iniciativa en futuras ediciones como herramienta que posibilite un mayor conocimiento de los países y regiones involucradas,
2. Pide a la Presidencia de turno y presidencias sucesivas impulsar la creación de un área de cooperación, “Espacio Atlántico Euroafricano”, como herramienta para el desarrollo de la inserción regional ACP-RUP con el objetivo de crear un marco apropiado y eficaz que favorezca la inserción regional de acuerdo con el tercer eje de la estrategia propuesta por la Comisión Europea a favor de las RUP que contribuya asimismo a la consolidación de un espacio de paz, seguridad, crecimiento y desarrollo en esta área geográfica,
3. Pide a la Comisión Europea desarrollar conjuntamente con los Estados miembros y sus Regiones Ultraperiféricas y los países ACP concernidos, un modelo de espacio de cooperación, Espacio Atlántico Euroafricano, como herramienta para profundizar en las relaciones institucionales, económicas, sociales y culturales entre los países y regiones que lo conformen así como para mejorar la cooperación en materias tales como la conectividad aérea y marítima, la eficiencia energética, la sociedad de la información, el desarrollo del turismo, cuestiones de género, los intercambios culturales, la lucha contra la inmigración ilegal, el terrorismo y el crimen organizado, la mejora de los flujos de inversión directa y el clima para los negocios involucrando al sector privado como motor para favorecer una mayor inserción regional, así como sobre las cuestiones relativas al cambio climático, y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,
4. Pide a la Comisión Europea el apoyo técnico y financiero necesario para la creación del Espacio Atlántico Euroafricano que impulsan estos países y regiones y superar así las dificultades actuales que derivan de la concertación de instrumentos financieros de distinta naturaleza jurídica para la cooperación como lo son el FED y el FEDER,
5. Pide a la Comisión poner en valor el potencial a desarrollar del espacio geográfico que conforman las fronteras comunitarias en la que participan Azores y Madeira (Portugal) y

Canarias (España) con los países terceros vecinos y aquéllos con los que las RUP de este espacio mantienen vínculos históricos mediante la implementación de políticas activas de creación de empleo y la transferencia e intercambio de mejores prácticas a través de la cooperación entre los países y regiones del espacio que redunden en un mayor bienestar de sus ciudadanos y estén orientadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

6. Pide a la Comisión Europea la organización de una reunión de coordinación entre la DG Regio, DG Relaciones Exteriores, DG Desarrollo y las distintas Delegaciones de la Comisión Europea concernidas con los responsables de economía de los países y regiones del espacio geográfico para establecer la estrategia de seguimiento de cara a la implementación del Espacio Atlántico Euroafricano,
7. Pide a la Comisión Europea que la experiencia en la creación de espacios de cooperación, como lo son el espacio euromediterráneo y el Mar Báltico entre otros, sirva de base para la creación de espacios de cooperación entre las RUP y los países ACP vecinos,.
8. Pide a la Comisión Europea que tanto la futura Política de Cohesión como la próxima Comunicación de la Comisión sobre las RUP recoja la sensibilidad, voluntad e interés recíprocos de los países ACP y las Regiones Ultraperiféricas en la creación de espacios de cooperación con los países terceros en sus respectivas áreas geográficas para un mejor desarrollo de la implementación de la inserción regional propuesta por la Comisión en favor de las RUP
9. Solicita la asistencia de la UE para crear el espacio de cooperación entre Canarias, Azores y Madeira con los países vecinos, el “Espacio Atlántico Euroafricano”,
10. Pide a la Comisión Europea complementar la dimensión euromediterránea de la estrategia UE-África con una dimensión atlántica a través de los países ACP africanos atlánticos y de las Regiones Ultraperiféricas, así como la implementación de una política integrada de transportes a favor de las RUP que responda al triple desafío que éstas han de afrontar en materia de conectividad aérea y marítima entre éstas, cuando son archipiélagos, entre éstas y la Europa continental, y entre éstas y los países terceros vecinos,

11. Solicita a la Comisión Europea estudiar la viabilidad y puesta en marcha de un instrumento financiero único para la cooperación ACP-RUP que supere las actuales dificultades de concertación FED-FEDER,
12. Pide al Consejo de Ministros ACP y al a Comisión Europea tener en cuenta y dar seguimiento, en el marco de las negociaciones de la segunda revisión del Acuerdo de Cotonou, la voluntad expresada en esta Declaración Conjunta del Grupo de Trabajo ACP-RUP, formado por diputados de países africanos atlánticos y por europarlamentarios de las RUP, constituido formalmente en el marco de la XIX Sesión de la Asamblea Paritaria Parlamentaria ACP-UE celebrada en Tenerife (Islas Canaria, España), para renovar y dar un nuevo impulso al objetivo de favorecer la inserción regional de las RUP en sus respectivos entornos geográficos propuesto en el tercer eje de la estrategia de la Comisión Europea en favor de las RUP,
13. Pide a la Unión Africana que, sobre la base de la Comunicación “Conectar África y Europa: hacia un refuerzo de la cooperación en materia de transporte” y los resultados del diálogo entre la Unión Europea y la Unión Africana, su plan de acciones prioritarias acompañadas de financiación, que se inscribirá en una declaración conjunta de la Unión Europea y la Unión Africana, tenga en cuenta las acciones necesarias a desarrollar para mejorar la conectividad aérea y marítima del África Atlántica con las Regiones Ultraperiféricas próximas y anima a la Unión Africana a participar de forma activa en el II Foro de Conectividad y Transportes: las regiones ultraperiféricas y la conectividad aérea y marítima con los países terceros vecinos” que será organizado por el Gobierno de Canarias durante 2010,
14. Pide a la Secretaría General de los países ACP poner en marcha a través de la Secretaría ACP una unidad para seguimiento de la implementación de la cooperación ACP-RUP,
15. Pide a la Conferencia de Presidentes RUP profundizar en el Memorando y la Declaración final de la XV Conferencia de Presidentes RUP los aspectos relativos a la inserción regional para apoyar la creación de espacios de cooperación ACP-RUP,
16. Y encarga a los co-presidentes del Grupo de Trabajo ACP-RUP transmitir la presente Declaración Conjunta del Grupo de Trabajo ACP-RUP a la Presidencia de turno del Consejo de la Unión Europea, al Consejo de Ministros ACP-UE, al Presidente de la



Comisión Europea, al Presidente de la Comisión de la CEDEAO, al Secretario General de la Comisión de la CEEAC, al Presidente de la Comisión de la Unión Africana, al Secretario General del Grupo de Estados ACP, a la Presidenta de la Comisión de Política Regional del Parlamento Europeo y al Presidente en ejercicio de la Conferencia de Presidentes RUP.

17. Finalmente, los participantes en la reunión del Grupo de Trabajo ACP-RUP designan al Eurodiputado Gabriel Mato Adrover (MPE, Canarias) y al Diputado David Hopffer Almada, Cabo Verde, copresidentes del Grupo de Trabajo ACP-RUP.